
ACTA ORDINARIA No. 15-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 15-2021 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MIÉRCOLES VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Sr. Carlos Mata Castillo	Presidente
Sr. Francisco Sequeira Barquero	Vicepresidente
Sra. Laura E. Villegas Murillo	Secretaria
Sr. Misael Muñoz Rojas	Tesorero
Sra. Nora Moya Calderón	Vocal I
Sra. Lupita Chaves Salas	Vocal II
Sra. Grace López Brenes	Vocal III, ingresa a las 10:41 a.m.
Órgano Fiscal:	
Sr. Gerardo Solís Camacho	Fiscal Propietario
Sra. Mariangella Mata Guevara	Fiscal Adjunta
Presidentes/Representantes de Filial	
Calixto Muñoz Alfaro	Presidente Filial de Heredia
Marlene Pandolfi Lizano	Presidenta Filial de San José
Sonia Hernández Sánchez	Presidenta Filial de San Occidente
Moisés Jamienson Fonseca	Presidente Filial de Turrialba
Nora Moya Calderón	Presidenta de la Filial de Cartago
Edgardo Vargas Jarquín	Presidente San Carlos
Ausente con excusa:	
Juan Omar Vargas Marchena	Presidente Filial de Guanacaste
Invitados:	
Personal Administrativo:	
Sr. Fernando Rodríguez Láscarez	Jefe Administrativo de AFUP
Sra. Silvia Caballero Campos	Secretaria AFUP

ORDEN DEL DIA

Artículo I	Saludo
Artículo II	Aprobación del Orden del Día
Artículo III	Audiencias
Artículo IV	Revisión y aprobación de actas: No. E-12-2021 y O-13-2021
Artículo V	Informes: a- Presidencia b- Tesorería c- Fiscalía
Artículo VI	Informe de Filiales
Artículo VII	Informe de Comisiones
Artículo VIII	Correspondencia

	a. Correspondencia recibida
	b. Afiliaciones y Desafiliaciones
Artículo IX	Seguimiento y Control de Acuerdos
Artículo X	Asuntos Específicos

Artículo I: Saludo

El señor Carlos Mata da las gracias por atender esta llamada a efectuar una reunión virtual de Junta Directiva. Indica que es importante invocar la presencia del Creador para que nos ilumine y que las decisiones que se deban tomar sean para que el bienestar de toda la membresía.

Artículo II: Aprobación del Orden del Día

La señora Nora Moya Calderón presenta la siguiente moción: “Que todos los Informes tanto de Presidencia, Tesorería, Fiscalía y Comisiones sean vistos en ese orden después de la aprobación del Acta 013-2021. Esto nos garantiza analizar todos los puntos de importancia con tiempo y no a la carrera”.

El Órgano de Fiscalía presenta la siguiente moción: “Para que de esta fecha en adelante, siempre se especifique en el Orden del Día, como punto a discutir, cualquier asunto que requiera ser votado y aprobado así como acordado durante el desarrollo de la sesión. Esto con el fin de que sea conocido de antemano por los participantes en la misma”. La señora Mariangella Mata comenta que la finalidad de esta moción es que ciertos puntos que requieren discusión, aunque se presenten en el desarrollo de la sesión, se indique que se requiere de la votación.

El señor Carlos Mata Castillo procede a dar lectura al orden del día establecido para la sesión No. 15-2021, la cual se somete a aprobación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. O-15-01-2021:

“Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día. III. Audiencias, IV. Revisión y aprobación de actas No. E-12-2021 y O-13-2021, V. Informes (a. Presidencia, b. Tesorería, c. Fiscalía), VI. Informes de Filiales, VII. Informe de Comisiones, VIII. Correspondencia (a. Enviada y Recibida), b. Afiliaciones y Desafiliaciones, IX. Asuntos Específicos.

Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos a favor y ratificado para su comunicación

Artículo III: Revisión y aprobación de acta No. E-12-2021 y O-13-2021

Se presentan las Actas No. E-12-2021 y No. O-13-2021, no se reciben observaciones y se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. O-15-02-2021:

Aprobar las actas de la Junta Directiva No. E-12-2021 y No. O-13-2021 sin observaciones.

Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos a favor y ratificado para su comunicación.

Artículo IV: Audiencias:

No se presentan en esta sesión.

Artículo V: Informes

a. Informe de Presidencia

1. Actividades de AFUP

- a. Celebración de los 197 años de la agregación del Partido de Nicoya a Costa Rica: Felicita a la Comisión de Estilos de Vida Saludable por la realización de las actividades para conmemorar esta fecha tan especial, hubo mucha participación de personas asociadas así como se rompieron paradigmas.
- b. Concierto Padre y Madre: La actividad fue muy exitosa, se contó con la participación de aproximadamente 190 personas más sus familiares, es decir cerca de 300 personas. Asimismo desea agradecer a la compañera Francini Sandoval por el apoyo brindado para el desarrollo de esta actividad.
- c. Celebración del Padre y la Madre por parte de las Filiales: Agradece a las Juntas Directivas de las Filiales el trabajo realizado para que estas celebraciones fueran exitosas.

2. Invitaciones de JUPEMA

- a. Concurso Premio Carlos Luis Sáenz. El señor Mata Castillo manifiesta que en vista de que no se efectuó la reunión de la Comisión de Filiales va a brindar la información referente a este premio con la finalidad de que las Presidencias de Filiales realicen un análisis, al interior de cada Filial, para la presentación de candidatos. Asimismo, esta información se va a publicar en el boletín.
 - b. Charlas presenciales del Departamento de Prestaciones Sociales: JUPEMA elaboró unos lineamientos generales para ir esbozando una posible reapertura de las actividades presenciales, cada Filial debe valorar estos lineamientos si deciden contar con charlas presenciales (ver lineamientos de JUPEMA).
 - c. Jornadas de Formación; la idea es que a nivel de Filiales se pueda participar en estas Jornadas.
 - d. Redes Provinciales: se pretende que como personas pensionadas y adultas mayores podamos incidir en las comunidades a través del apoyo que brinda JUPEMA.
3. Reforma a la Ley 7531, proyecto 21279 estado actual. Este proyecto ha sido divulgado tanto a nivel de AFUP como de JUPEMA. Comenta que ya fue analizado en la Comisión de Sociales de la Asamblea Legislativa, lo que sigue es conocer las mociones presentadas por los señores diputados para analizar cuáles podrían afectar a la membresía. Asimismo, el Foro de Presidentes y Secretarios se reunió de emergencia para conocer una moción que se presentó, ya que el Partido Liberación Nacional y el sector cooperativo solicitan que JUPEMA sea supervisado por SUGEF.
4. Aniversario 37 de AFUP, se va a publicar un artículo en la Revista Tribuna. Indica que no se pudo coordinar con la Comisión de Estilos de Vida Saludable para preparar una actividad de conmemoración de esta fecha tan especial, por lo cual se tratará de celebrar en el mes de setiembre. Aprovecha la oportunidad para felicitar a la Filial de Heredia por su 31 Aniversario

de creación, comenta que innovaron en la realización de un video en el cual se narra la historia de esta Filial. Se publicó en el Boletín.

5. Bicentenario Patrio, se celebrará con un bingo así como se publicará un artículo en la Revista Tribuna, se pretende realzar el impacto de las universidades públicas en el bicentenario.
6. Feria de la Salud. Comenta que este punto debe ser coordinado con la Comisión de Fondo de Mutualidad.
7. Conversatorio Junta Directiva+Presidencias de Filiales, planeamiento “La AFUP que deseamos de cara al decenio del Envejecimiento Saludable 2021–2031”.
 - a. Ejercicio individual ¡10 cosas por las vale la pena pertenecer a AFUP !
 - b. ¿Cuál es el valor agregado de pertenecer a AFUP?
 - c. AFUP vrs Competencia (Colegios Profesionales, Cooperativas, Grupos de amigos/as, centros de atención Personas Adultas Mayores, lugares de larga estancia, cuota de afiliación, distancia entre filiales)
 - d. Metodología para realizar las sesiones de planeamiento.

La señora Nora Moya comenta que le surge una interrogante en el sentido de iniciar un planteamiento de un trabajo, a un mediano plazo, en el cual las actuales personas integrantes de Junta Directiva ya no van a estar presentes. Señala que lo apropiado sería realizar una encuesta, a nivel de las Filiales, para que sean ellas las que brinden las pautas necesarias de lo que consideran debe ser AFUP en el próximo milenio, es decir plantear las mismas interrogantes que está señalando la Presidencia. Lo anterior por cuanto existe una gran barrera y es la edad de la membresía, sobrepasan los 65 años.

En este sentido, el señor Mata Castillo manifiesta que la finalidad de este conversatorio es definir la metodología que se pudiera utilizar.

El señor Calixto Muñoz agradece el apoyo y la felicitación brindada por la celebración del 31 Aniversario de la Filial. Comenta que este video es una nueva forma de comunicación para los afiliados. La idea surgió de parte de los compañeros de la Comisión de Historia, a nivel de la Filial ha tenido una gran acogida.

La señora Lupita Chaves manifiesta que antes del preparar este conversatorio sería conveniente contar con mayor información, por ejemplo cantidad de personas asociadas, cantidad de personas retiradas en los últimos tiempos, edades de la población, ventajas de estar en AFUP, es decir hacer un diagnóstico para conocer dónde estamos y luego definir hacia dónde vamos.

8. El señor Carlos Mata informa que recibió una solicitud de parte del señor Francisco Sequeira, Coordinador de la Comisión de Filiales, en el cual plantea la solicitud para invitar a la Lic. Blanca Lorena Alfaro, Asesora Legal, para que evacúe inquietudes referentes a los alcances de la Ley 9956.

El señor Francisco Sequeira indica que esta inquietud parte de la solicitud que han planteado algunas Presidencias de Filiales para que la señora Blanca Lorena Alfaro, Asesora Legal, los acompañe en la próxima reunión de la Comisión de Filiales, que realizarán el 08 de setiembre, a las 3:00 p.m. La finalidad de este encuentro es consultarle a la Asesora Legal los alcances de la Ley 9956 que extiende los nombramientos de la Junta Directiva hasta el

mes de diciembre del presente año. Otro de los objetivos es que la Asesora brinde su criterio en relación con la realización de la Asamblea General del 2022.

Al respecto, el señor Mata Castillo manifiesta que brinda su autorización para que la Asesora Legal participe en esa reunión, asimismo, extiende la invitación a las personas de Junta Directiva que deseen participar asistan si así lo estiman.

9. Análisis referente a la emergencia sanitaria, por COVID-19

El señor Carlos Mata señala que en consonancia con la declaratoria de emergencia nacional y los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud, referentes a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, es necesario mantener las medidas emitidas con la finalidad de proteger la vida y salud de nuestra membrecía.

Ante esta situación, se han emitido algunos lineamientos a nivel gubernamental por lo cual presenta dos alternativas, a saber:

- 1- Mantener el acuerdo para continuar laborando en la modalidad de teletrabajo, tal y como se ha venido realizando,
- 2- Ir planteando las adecuaciones necesarias, a nivel de AFUP central así como en las Filiales, para retornar paulatinamente, en ciertas actividades, a la modalidad presencial. Procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que elaboró y a esclarecer cada uno de los puntos.

Para esta segunda propuesta, el señor Carlos Mata informa que la Comisión de Normativa elaboró algunos lineamientos, basados en las directrices gubernamentales, los cuales se “tropicalizaron” a la realidad de AFUP, con la finalidad de ir preparando ese posible retorno a ciertas actividades.

La señora Nora Moya agradece el trabajo realizado por la Comisión de Normativa en la elaboración de estas pautas, por lo cual avalaría la opción dos. Asimismo, señala su preocupación en el sentido de que *“los lineamientos presentados, especialmente los referentes a tours, generales y de alimentación es un “copy paste” (audio 1:25) de los lineamientos que emitió el Ministerio de Salud, LS-SI-025-2021, del 12 de mayo de 2021. Por lo anterior, solicita que para que no nos tachen de que se está realizando un plagio, indicar que los lineamientos fueron tomados de esa referencia”*. Al mismo tiempo, indica que no está de acuerdo en que se elaboren siete lineamientos sobre diferentes aspectos para hacerlos llegar a los compañeros de las filiales. Propone tomar todas las pautas y sintetizarlas en un solo documento.

En relación con la semi apertura, señala que hace pocos días asistió a las instalaciones de AFUP y se llevó una desilusión al ver el deterioro de la edificación, comenta que también los equipos se deterioran. Por lo anterior, sugiere, que se si va a permitir una reapertura, se realice una sesión de Junta Directiva presencial, en AFUP. En este sentido, propone que el personal administrativo continúe con la modalidad de teletrabajo y que una vez al mes, la reunión mensual de AFUP se realice en la modalidad presencial. Las Juntas Directivas de Filiales decidirán si realizan sus reuniones presenciales o virtuales, o una combinación bimodal. Por lo anterior, apoyaría la opción dos con estos cambios.

El señor Carlos Mata manifiesta que en el momento en que las autoridades gubernamentales elaboran estas directrices, solicitaron que cada organización prepare sus lineamientos específicos y que se tomara como referencia los emitidos por el Ministerio de Salud.

La señora Nora Moya solicita que se incorpore lo siguiente: “Este párrafo es interpretación del Señor Presidente, porque en ningún documento se especifica que el “Ministerio de Salud autoriza a que las organizaciones preparen sus Lineamientos por aparte”. Las Directrices emitidas en su momento por el Ministerio de Salud son de acatamiento obligatorio. Y más bien hay que solicitar la actualización de esas Directrices desde el momento en que se ha permitido la reapertura nacional de todas las instancias con los aforos determinados”

La señora Sonia Hernández comenta que le complace que se estén proponiendo cambios, indica que en su Filial la Junta Directiva ha decidido seguir en la modalidad virtual; sin embargo, está de acuerdo en ir retomando paulatinamente la presencialidad en ciertas actividades.

El señor Calixto Muñoz indica que en su calidad de Presidente de la Filial de Heredia ha pensado en llevar a cabo alguna actividad presencial; sin embargo, al igual que lo señala la Presidenta de la Filial de Occidente, no tiene ninguna presión de la membresía en retornar en estos momentos a la presencialidad. Podría pensar en una reunión en la modalidad bimodal para lo cual requiere que se le defina un “aforo” para su realización.

La señora Laura Villegas manifiesta que desea hacer un comentario a nivel general, “ya que como parte de la Comisión de Normativa me sentí ofendida cuando la señora Nora Moya habla de plagio ya que en ningún momento se ha realizado un “copy paste” de los lineamientos, a cada miembro de la Comisión se le asignó el análisis de un lineamiento, lo que se hizo fue analizar qué aspectos de ese reglamento se podían aplicar en AFUP y qué no y cuáles eran las normas generales que todos deben cumplir. Tan es así que por ejemplo, en la parte de alimentación, si usted ve el lineamiento del Ministerio de Salud está dirigido única y exclusivamente a la parte de un servicio en un restaurante o a las plataformas que entregan alimentos. En ningún momento está regulado el servicio de entrega de alimentos como los catering como los que utiliza la Filial de Heredia u otras Filiales. En ningún momento es un “copy paste”, me gustaría que si en algún momento nosotros dedicamos horas para analizar el documento, “tropicalizarlo” de acuerdo con la experiencia vivida en las Filiales, que se respete el trabajo ya que sí conoce lo que significa un plagio no lo va a hacer como profesional en AFUP. Esa parte me molestó mucho. Solicita que conste en actas su comentario”.

La señora Nora Moya manifiesta a las personas integrantes de la Comisión de Normativa que en ningún momento dijo que esta Comisión hizo plagio, y solicita que conste en actas su comentario en el sentido de que se podría prestar para plagio en caso de que no se ponga de donde se tomó la información, no está en los documentos presentados. Comenta que analizó todos los documentos y efectivamente lo único que no está en los lineamientos del Ministerio de Salud es lo referente a las vacunas. Solicita a la Sra. Lura Villegas que no ponga palabras que ella no dijo, porque su molestia es de interpretación.

El señor Francisco Sequeira manifiesta su complacencia en ir mostrando una apertura así como el planteamiento de que las sesiones, tanto de Junta Directiva como de comisiones, se

realicen en la modalidad bimodal, lo cual se podría incluir en la propuesta presentada. En lo que se refiere al personal administrativo, se podrían realizar todas las modificaciones necesarias para retornar a la modalidad presencial de manera paulatina.

El señor Carlos Mata comenta que en lo que respecta a la reanudar las actividades presenciales en el ámbito administrativo, es necesario ir verificando que se cuenta con todos los implementos que exige el Ministerio de Salud, señala que se está finalizando el arreglo de la tapia para proceder a lavar las paredes. Asimismo, se debe realizar una capacitación a la señora Silvia Caballero y al señor Fernando Rodríguez para que puedan atender sus tareas en las dos modalidades, presencial y virtual.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 0-15-03-2021:

CONSIDERANDO:

1. Que la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados cuenta entre sus afiliados con un alto porcentaje de adultos mayores y con un alto riesgo de contagio, por lo cual nos mantendremos unidos al esfuerzo que están realizando las autoridades gubernamentales para contener la propagación masiva de la enfermedad, procurando el menor tránsito de personas asociadas y del personal administrativo.
2. Que el Gobierno de la República en el documento LS-SI-025 “Lineamientos para la realización de Actividades de Asambleas y Juntas para mitigar el riesgo por COVID-19” del 06 de noviembre del 2020, establece que: “Las reuniones o congregaciones de personas deben ser virtuales siempre que sea posible. Si son presenciales, no deben superar 1 hora” y “El teletrabajo debe ser permanente en todos los extremos posibles”.
3. La Junta Directiva evaluará permanente el desarrollo de la Emergencia Nacional.

SE ACUERDA:

- a. Las sesiones de Junta Directiva y Comisiones de AFUP se realizarán en forma virtual.
- b. Las actividades del personal administrativo se realizarán en forma virtual bajo el modelo de teletrabajo.
- c. La Jefatura Administrativa presentará a la Presidencia de AFUP el plan de actividades que cada persona desarrollará durante el periodo mencionado, así como el informe de las actividades realizadas efectivamente por cada persona.
- d. La Jefatura Administrativa, de común acuerdo con su personal y dada la naturaleza de las actividades a realizar, podrán acordar realizar en forma presencial la actividad el trabajo en las oficinas centrales de la AFUP en San José, de igual forma se deberá atender presencialmente aquellas actividades o gestiones que así lo requiera la naturaleza de la actividad o que la entidad pública o privada requiera el trámite presencial, para ello deben atenderse obligatoriamente las medidas sanitarias establecidas por las autoridades gubernamentales.
- e. Se autoriza una reactivación paulatina de actividades presenciales en las Filiales para la realización de: charlas, conferencias, reuniones de Juntas Directivas de Filiales, reuniones ampliadas con la afiliación y festividades. La Junta Directiva de cada Filial es la responsable de acatar, en todos los extremos, los protocolos sanitarios que apruebe la Junta Directiva y lo dispuesto por el Ministerio de Salud para las actividades tipificadas en este inciso.
- f. La Comisión de Normativa continuará elaborando los protocolos sanitarios para dar apertura a otras actividades y presentará su informe en la sesión ordinaria del mes de setiembre.

- g. Este acuerdo rige del 01 de setiembre de 2021 y hasta el 30 de setiembre de 2021.**
Votación: Seis votos a favor, un voto en contra, en firme seis votos a favor y ratificado para su comunicación.

b. Informe de Tesorería

El señor Misael Muñoz Rojas, Tesorero, presenta el Informe de Tesorería correspondiente al mes de julio de 2020

Informe de Tesorería del 01 julio de 2021 al 31 de julio de 2021

Ingresos del mes de julio de 2021

Cuotas de afiliados	¢15.592.765.18
Otros ingresos **	1.228.157.02
Total de ingresos del mes de enero 2021	¢16.820.922.18

** Incluye Intereses por Inversiones y Apoyos Económicos.

Inversiones de la Reserva Especial:

Existe en Coopenae dos certificados desmaterializados

Certificado #02-34826, vence marzo 2022	Monto	¢ 9.800.000.00
Certificado #02-34827 vence: Marzo 2022	Monto	¢ 996.036.60
Certificado #34625 Coopenae a Agosto 2021 Operaciones	Monto	¢10.000.000.00

Existe en CoopeAnde dos certificados desmaterializados

Certificado #021-287407, vence marzo 2022	Monto	¢10.646.700.00
Certificado #021-287411, vence marzo 2022	Monto	¢ 1.797.373.99
Certificado #022741 BNCR a Setiembre 2021 Fondo Mutualidad	Monto	¢10.000.000.00
Total inversiones en Coopenae y Coopeande:		¢33.240.110.59

Saldos de cuentas corrientes bancarias:

100-01-000-148767-7: Operaciones	¢20.450.259.11
100-01-080-01372-5: Fondo Mutualidad	¢11.440.343.76

Inversiones BN Diner Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica

Cuenta Fondo Operaciones	¢10.000.000.00
Cuenta Fondo Aguinaldo	¢ 1.250.521.10
Cuenta Fondo Mutualidad	¢11.000.000.00

Amortizaciones y cancelaciones julio 2021

¢ 666,640,73

Certificados BNCR # 022742 y # 022757 a Setiembre y Octubre 2021	¢40.285.175.00
Certificados BNCR # 022139 a Julio 2021 Reserva Legal-Demanda	4.676.938.13
Certificados BNCR # 022147 a Julio 2021 Reserva Legal-Demanda	3.344.858.85
Certificados BNCR # 022811 Reserva Legal-Demanda a Mayo 2022 Operaciones	2.000.000.00
Certificados BNCR # 022633 a Agosto 2021 Operaciones	10.000.000.00
Certificados BNCR # 022743 a Setiembre 2021 Operaciones	10.000.000.00
Certificados BNCR # 022810 a Noviembre 2021 Operaciones	10.000.000.00

TOTAL INVERSIONES FONDO OPERACIONES BNCR:	80.306.971.98
TOTAL INVERSIONES FONDO OPERACIONES COOPENAE:	10.000.000.00

TOTAL INVERSIONES FONDO OPERACIONES DINERFONDO BNCR:	11.250.521.10
TOTAL INVERSIONES FONDO MUTUALIDAD DINERFONDO BNCR:	11.000.000.00
Total inversiones Banco Nacional de Costa Rica:	¢112.557.493.08
PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO:	
Inversiones Cooperativas 23%	¢33.240.110.59
Inversiones Banco Nacional Costa Rica 77%	¢112.557.493.08
Total Inversiones en Entidades Financieras:	¢145.797.603.67
Intereses Acum. por cobrar al 31 julio 2021 Fondo Mutualidad	¢ 1.623.332.13
Intereses Acum. por cobrar al 31 julio 2021 Fondo Operaciones	¢ 1.585.198.69
TOTAL INVERSINES MAS INTERESES ACUM. POR COBRAR 31 julio 2021:	¢149.006.134.49

Ingresos del 01 de mayo 2021 al 31 de mayo de 2021

Enero	¢16.860.091.46
Febrero	¢17.136.398.99
Marzo	¢17.172.331.03
Abril	¢16.665.639,06
Mayo	¢16.958.195,98
Junio	¢16.728.687.98
Julio	¢16.820.922.20
Total:	¢118.342.266.72

Gastos del 01 de mayo 2021 al 31 de mayo de 2021

Enero	¢6.286.610.57
Febrero	¢7.245.365.41
Marzo	¢10.056.840.57
Abril	¢10.027.226,81
Mayo	¢13.040.392,41
Junio	¢ 8.557.020.97
Julio	¢12.292.557.47
TOTAL	¢67.506.058.23

Ingresos menos Egresos: ¢50.836.208.49

La señora Nora Moya manifiesta que existe un acuerdo de Junta Directiva en el cual se señala que el porcentaje de inversiones financieras debía ser un 50% a nivel Cooperativo y un 50% a nivel bancario, por lo anterior consulta si se ha hecho algún estudio para que exista esa proporción de 50% en cada uno de estos entes. Al respecto, el señor Misael Muñoz informa que en la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto se están realizando los estudios para analizar una posible inversión en COOPEMEP.

La señora Mariangella Mata señala que no le queda claro las razones por las cuales se consigna "Total de inversiones en el Banco Nacional de Costa Rica por ¢112.557.493.08" si se incluye otra entidad, sería preferible anotar "Total de Inversiones en entidades de Costa Rica" ya que no todo corresponde al Banco Nacional.

El señor Carlos Mata indica que en relación al porcentaje para las inversiones financieras, el mercado financiero ha tenido sus afectaciones a raíz de la situación pandémica, por ello en la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto se están analizando diversas opciones para analizar aspectos como rentabilidad, niveles de riesgos, estados financieros.

Se da por recibido el informe presentado por la Tesorería.

c. Informe de Fiscalía

- a. Oficio de fecha 08 de julio de 2021 suscrito por el señor Gerardo Solís, Fiscal Titular, en el cual da respuesta al acuerdo No. 0-11-04-2021, tomado en la sesión 11-2021, celebrada el 24 de junio de 2021, la cual se procede a transcribir:

“Señores Junta Directiva Central.

Con base en el Acuerdo tomado en la Sesión de Ordinaria N° 11-2021, del jueves 24 de junio de 2021, Acuerdo N° 011-04-2021, referente a la solicitud de subsidio por muerte de la señora Vera Marta Torres Chavarría, cédula numero 1-0373-0848, a favor del señor Lino Antonio Solano Gómez, enviada a la Comisión de Fondo de Mutualidad coordinada por Misael Muñoz Rojas, quien informó que no existe designación de beneficiarios, que por lo tanto se comisiona a la Fiscalía realizar investigación, a efecto de saber si la causante cuenta con familiares vivos que pudieran reclamar dicho derecho a este subsidio.

“Por lo tanto el Órgano de Fiscalía procedió el día 08 de julio de 2021, al ser las 8:55 am a realizar una llamada vía telefónica a Lino Antonio Solano Gómez, quien es el que solicita el subsidio por muerte de la persona asociada.

Dada la conversación que sostuve con el señor Solano Gómez e investigación en el Registro Civil, se constata que la madre de la causante está viva, además procrearon dos hijas hoy mayores de edad. Por lo que manifiesta y da fe el señor Solano Gómez que no existe ningún interés hoy por estas personas referente a este derecho, manifiesta el solicitante que habló con sus dos hijas quienes están de acuerdo en que sea el quien cobre este derecho por ser el esposo de la señora Torres Chavarría.

La otra persona que podría reclamar es la madre de Vera Marta Torres Chavarría a lo cual manifiesta el señor Solano Gómez que, por su avanzada edad y problemas de salud para movilizarse, son ellos quienes han estado a su cuidado, por lo aquí tampoco tiene interés en el asunto.

Para finalizar con esta consulta debo decir que dadas las manifestaciones e investigación realizada considero oportuno el pago de este subsidio al solicitante.

Sabanilla, Betania 08 de julio de 2021.

Órgano de Fiscalía”

El señor Fiscal informa que este oficio lo remitió para que se analizara en la sesión del mes de julio; sin embargo, desconoce los motivos por los cuales no se consideró en los documentos de esa reunión.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo

ACUERDO No. 0-15-04-2021:

CONSIDERANDO:

1. El oficio de fecha 08 de julio de 2021 suscrito por el señor Gerardo Solís, Fiscal Titular, en el cual da respuesta al acuerdo No. 0-11-04-2021, tomado en la sesión 11-2021, celebrada el 24 de junio de 2021
2. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva.

SE ACUERDA:

Aprobar el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de la asociada Vera Marta Torres Chavarría al señor Antonio Solano Gómez, esposo de la señora Torres Chavarría.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor y ratificado para su comunicación.

- b. El señor Gerardo Solís informa que recibió un WhatsApp de la señora doña Teodora Tsijli Angelaki en el cual informa que el Comité de Solidaridad de la Filial de San José confeccionó unas canastas de víveres para colaborar con las personas asociadas de la Filial de Turrialba que se vieron afectadas por las inundaciones. Al respecto, el señor Solís comenta que esta Comisión formaba parte del Comité de Solidaridad de la Filial de San José y había quedado un fondo de aproximadamente ₡327.409.50 que manejaba la señora Teodora Tsijli Angelaki. La Presidencia de la Filial de Turrialba envió una nota de agradecimiento.

El señor Carlos Mata indica que en nombre de la Asociación se le remitirá una nota de agradecimiento y reconocimiento a la señora Tsijli Angelaki y al Comité de Solidaridad.

Se toma nota

- c. Se transcribe oficio remitido por el Órgano de Fiscalía en relación con la nota remitida por la asociada Deyanira Herrera Espinoza.

“Oficio No. As. F. 03-08-2021

20 de Agosto 2021 RESPUESTA A CARTA DE DEYANIRA HERRERA ESPINOZA. ORGANO DE FISCALIA Estimados Miembros de Junta Directiva. El Órgano de Fiscalía en apego al Estatuto, Reglamentos, Constitución, Ley General de Asociaciones y demás leyes concordantes nos hemos avocado, a realizar las investigaciones del caso a petición de la Junta Directiva Central, en acuerdo a la sesión Ordinaria Extraordinaria #14-2021, realizada el jueves 05 de agosto de 2021, a las nueve horas, por medio de la plataforma virtual ZOOM.

En cuanto a que dicha misiva sea publicada textualmente, en la próxima Acta de Junta Directiva, esto quedará a criterio de todos los miembros de Junta Directiva.

Con relación al párrafo segundo de esta, le aclaro todas las personas que participan en la Junta Directiva, Comisiones, son personas que dan su tiempo a la Asociación y lo hacen con todo el aprecio que le tienen a esta, de ninguna manera a la fecha miembro alguno se sirve de la Organización.

Siguiendo la línea de la carta en este tercer párrafo, se le agradecería indicar puntualmente que cosas están mal en AFUP, esto para que se vean y se corrijan.

En la Asociación no hay diferencia de género eso ya hace varios años se incorporó como parte del programa de la AFUP, el que en Juntas Directivas no hay paridad de género, se debe a que en las Asambleas se hace la excitativa a que participen más mujeres, pero no siempre se logra esto.

No debe ser que por comentarios se venga a cuestionar, a las personas que trabajan con mucho cariño y esfuerzo en estos tiempos de Pandemia, para decir que la Asociación está en crisis.

Respuestas.

1. En primer lugar, el costo de cada mascarilla no fue ese, su costo fue de ₡1,400 colones, el monto de ₡6,000 colones, se incluyó un obsequio para las 670 personas que, en su momento, era el dato de participación de las personas asociadas, con listas de las Filiales y se tomó como parámetro, para su entrega. Además, el monto de ₡2,400.000 colones que se indica ahí no es correcto ya que fue un monto mayor, según consta en las liquidaciones presentadas a la Administración por parte de la Coordinadora de la Comisión Estilos de Vida-Socio Cívico. El monto de estos obsequios fue de ₡4,229.375 mil colones, que individualmente significa un obsequio de ₡6,312.50. (Mascarilla, Galleta y Turrónes).

Claro que esta propuesta fue ejecutada. (Actividad día de la Persona Adulta Mayor).

2. En cuanto a esta pregunta, debo aclararle primero que las consultas a la Asesora Legal deben contar con el aval de la Presidencia, en cuanto se refiere a miembros de Junta Directiva, las personas asociadas no tienen ese derecho de acudir directamente a consultar, salvo la Fiscalía que sí puede realizar consultas como Órgano de vigilancia. En el caso del señor Fernando Rodríguez sino más recuerdo, se comentó en Junta Directiva, para que realizara la consulta.

3. La condición de nombramiento en la que se encuentra el señor Fernando Rodríguez Láscarez, es mediante un contrato por tiempo indefinido, lo cual es permitido por el Reglamento de la CCSS. Aquí debo aclararle que se tomó esta decisión, ya que se estaba en lo máximo de la Pandemia, y realizar entrevistas a un futuro Administrador, por medio virtual era riesgoso y no fue que se pensó en que el señor Fernando Rodríguez estaba desempleado, sino que el señor Rodríguez Láscarez, se acogía a su derecho de pensión.

4. Desde luego que se ha pensado en contratar un nuevo Administrador en cuanto la Pandemia lo permita y ahí se verán los perfiles que se requieran en la Asociación, para dicho puesto.

Sobre la parcialización del señor Rodríguez Láscarez, con algunas Filiales se le agradecería indicar a cuáles Filiales de refiere.

En lo que se refiere a la señora Méndez Granados, que faltó un poco de sensibilidad a la hora de enviarle la nota, eso sí es de resaltar.

Considero que todas las personas que asumen un puesto en Junta Directiva aceptan la responsabilidad que implica esto, y desde luego que las capacitaciones son muy importantes. En cuanto a lo que contestó el señor Misael Muñoz Rojas en su momento, “no sabía que era lo que pedía el señor Bejarano Valverde”, se refiere a que, si quería las listas de la Asamblea o las listas de Filiales, existió un poco de confusión, pues en realidad no era claro lo que pedía este asociado.

5. Las capacitaciones están establecidas en el Estatuto como en Reglamento, se cuenta con un presupuesto propio para ello, esto ha sido mencionado por la Fiscalía, para que se realicen.

6. En lo referente a este tema consideramos que todos los años se envía comunicado a la membresía para que las personas asociadas, que quieran participar en las diferentes Comisiones se anoten, aunque en la mayoría de las veces son los mismos, cuesta que haya más participación. No está estipulado que exista un impedimento legal para la rotación del Coordinador de cada Comisión.

Comisiones con presupuestos millonarios.

Cada una de las Comisiones que tienen asignado presupuesto, hacen la debida rendición de cuentas, además los presupuestos que se les asigna son revisados y aprobados en las sesiones de Junta Directiva. El órgano de Fiscalía participa y conoce de esto, tanto en la reunión de cada Comisión como en las sesiones de Junta Directiva.

En el Artículo # 36 inciso K del Estatuto de la Asociación (AFUP), se establece la potestad de la Junta Directiva de: Conformar las Comisiones Permanentes y Especiales que estime conveniente según el Reglamento respectivo.

También en el Artículo #6 del Reglamento de Comisiones de Trabajo, se establecen las obligaciones de las Comisiones permanentes, aquí se estipula que dichas Comisiones: Deben presentar un Plan de Trabajo y detallar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Brindar informes trimestrales, entregar un informe anual.

Además, en el Artículo #8 del Reglamento de Trabajo de las Comisiones, se establece que las comisiones con asignación presupuestaria específicas como lo son: Comisión Estilos de Vida / Socio Cívico Cultural y la Comisión de Divulgación e Imagen Institucional, además de cumplir con lo que establecen los Artículos #6 y #7 del Reglamento en mención, deberán:

- a. Cumplir con las normas presupuestarias que competan al uso de la asignación de fondos.
- b. Sujetarse a las disposiciones de la Asociación para el manejo de fondos.
- c. Incluir en la liquidación correspondiente el desglose de gastos.
- d. Someterse a chequeos que se realicen en cualquier momento.

De lo anterior tanto la Junta Directiva como el Órgano de Fiscalía, han conocido los Informes rendidos por estas.

Puntos #7-#8-#9.

Con respecto a la realización de los Juegos Deportivos, Culturales y Recreativos.

No existe un acuerdo de Junta Directiva para postergar su realización, a una fecha en que ya la apertura y flexibilización de las medidas sanitarias por la pandemia Covid-19 lo permitan.

En el Plan de Presupuesto 2021, establecido por la Comisión de Planificación, Presupuesto y Administración, se consideró la realización de los Juegos Deportivos a definir tanto la modalidad (presencia o virtual) y la fecha.

La Junta Directiva de la Filial San Carlos, expuso desde inicios de este año, la incapacidad de contar con las instalaciones del TEC para la realizarlos presencialmente, debido a la restricción sanitaria. Así como su negativa a realizarlos virtualmente.

10. Cuál es el Procedimiento que se sigue para subir las actas a la Web?

El acta de cada Sesión de Junta Directiva es transcrita de la grabación de la sesión por la Secretaria de la Junta Directiva, luego es revisada por el Presidente de la Junta Directiva y la Asistente de la Junta Directiva.

Después de esta revisión se envía a cada uno de los miembros que participan en las respectivas sesiones para ser revisada, se aprueba con las observaciones manifestadas por ellos, en la siguiente sesión de Junta Directiva, se firma por parte del Presidente y Secretaria y se suben a la web, de esto usted tiene conocimiento pues participó en las Juntas Directivas.

11. El Presidente de la Junta Directiva es el único que participa en las sesiones de Junta Directiva?

No es así. Además del Presidente, la sesión de Junta Directiva cuenta con la participación de los seis miembros de esta, a saber: Vicepresidente, Secretaria, Tesorero, 3 Vocales. También participan los Presidentes de cada Filial, el Órgano de Fiscalía, el Director Administrativo de AFUP y la Asistente de la Junta Directiva.

12. No, todos los miembros de Junta Directiva participan tanto con voz como con voto, los Presidentes de Filiales por Estatuto que participan lo hacen con voz.

13. ¿Porque no se indica en las Actas las intervenciones de cada uno? Por sugerencia de la Asesora Legal, Licda Blanca Lorena Alfaro Madrigal, no se consignan las intervenciones con el detalle de quien interviene, salvo si esta desea que aparezca y así lo manifiesta.

Sabanilla, Betania 20 de agosto de 2021 Atentamente, Lic. Ramón Gerardo Solís Camacho Mariangella Mata Guevara Fiscal Propietario Fiscal Adjunta”

La señora Marlene Pandolfi manifiesta que en relación con la respuesta sobre las actas, el artículo 22 del Reglamento de Junta Directiva es muy claro al señalar el tipo de actas que se debe utilizar en esta organización.

La señora Mariangella Mata externa que este documento se preparó con la finalidad de que sea analizado en Junta Directiva, es una guía de respuesta, el Órgano de Fiscalía no es la que debe remitir la respuesta a la asociada Herrera sino la Junta Directiva-

La señora Grace López comenta que en lo que se refiere a la Comisión de Estilos de Vida la respuesta se debería ajustar a lo que consulta expresamente la señora Herrera.

La señora Laura Villegas señala que en la respuesta brindada por la Fiscalía le llama la atención la frase que dice: “En el caso del señor Fernando Rodríguez sino más recuerdo, se comentó en Junta Directiva, para que realizara la consulta”, indica que es ambigua, la respuesta por parte de la Junta Directiva debe ser más precisa, lo hizo o no. Comenta que revisó las actas anteriores a la que menciona la señora Herrera (acta 23-2020) y no se consigna que a nivel de Junta Directiva se conociera esta solicitud, a no ser que se tramitara directamente ante la Presidencia, por lo cual considera que no se está dando respuesta a la solicitud planteada. Además, en lo que se refiere a la consulta sobre la condición de nombramiento del señor Rodríguez, la respuesta que brinda el Órgano de Fiscalía (punto 3) indica que es un contrato a tiempo indefinido. En el punto 4, la señora Herrera pregunta que

si se han tomado en cuenta el nombramiento del Jefe Administrativo, en agosto próximo, la respuesta del Órgano de Fiscalía es: “Desde luego que se ha pensado en contratar un nuevo Administrador en cuanto la Pandemia lo permita y ahí se verán los perfiles que se requieran en la Asociación, para dicho puesto”. Por lo anterior, consulta a la Fiscalía si esas dos respuestas no son contradictorias, ya que la Jefatura Administrativa tiene un contrato por tiempo indefinido por lo cual no se puede indicar que se está pensando en la contratación de un nuevo administrador.

La señora Villegas indica, además, que en lo que se refiere a las actas, en los puntos específicos que señala la señora Herrera, son transcripciones textuales por lo que están entre comillas, por lo cual no le puede realizar ninguna corrección. En este sentido, solicita la colaboración de las personas integrantes de Junta Directiva para que los documentos que se remitan y que deben ser transcritos, estén bien elaborados.

La señora Mora Moya manifiesta que tanto la Presidencia como la Junta Directiva y la Jefatura Administrativa deberían tener la potestad de realizar cualquier consulta a la Asesora Legal.

El señor Fernando Rodríguez menciona que lo indicado por la señora Villegas es correcto en lo que se refiere a la contradicción sobre lo de su nombramiento. Indica que le remitió un correo electrónico a la Asesora Legal, del cual tiene copia la Fiscalía, en el cual le consulta que aclare, tanto a la Junta Directiva como a su persona, este aspecto.

El señor Carlos Mata comenta que todas las personas de Junta Directiva han analizado ambos documentos, el que remitió la señora Herrera así como la respuesta del Órgano Fiscal. En relación con la respuesta brindada por la Fiscalía, en términos generales le parece bien. En la sesión extraordinaria de Junta Directiva que se realizó para analizar este oficio, manifestó que era importante convocar a la señora Herrera para conocer sobre algunos puntos que señala no se están realizando en forma adecuada. En este sentido propone “1. Dar por acogido, en todas sus partes, el informe presentado por el Órgano de Fiscalía, en la sesión del 25 de agosto de 2021, sesión No. 15-2021, en relación con la carta dirigida a esta Junta Directiva de AFUP por parte de la asociada señora Deyanira Herrera Espinoza. 2. Esta Junta Directiva queda a su disposición para recibirla en una sesión virtual, para atender las recomendaciones que la Fiscalía ha emitido en su informe, el día y la hora que considere conveniente”.

La señora Nora Moya expone que avala únicamente el primer punto de la propuesta, lo anterior por cuanto la Junta Directiva no tiene que escucharla, aunque sea de manera virtual, no ha existido un precedente sobre este actuar en situaciones anterior (Marlen Segura y Rocío Vargas). La señora Herrera es una asociada a la que se le debe un respeto, se está atendiendo sus inquietudes y se le enviará una respuesta.

La señora Nora Moya se retira a las 12:36 p.m. ya que tiene una cita médica.

El señor Misael Muñoz manifiesta que coincide con la posición expresada por la señora Nora Moya, además la señora Herrera Espinoza, en la nota que dirige a la Junta Directiva indica que no esté presente el señor Fernando Rodríguez, este aspecto es preocupante ya que el señor Rodríguez está involucrado en las inquietudes que plantea la asociada. Asimismo,

según el oficio en cuestión, se remitía copia a las Presidencias de Filiales, sin embargo, aún no lo han recibido. Por lo anterior, no está de acuerdo con el segundo punto de la propuesta.

La señora Lupita Chaves comenta que igualmente no está de acuerdo con el segundo punto de la propuesta, considera que se le están brindando las respuestas a las inquietudes presentadas.

La señora Silvia Caballero informa que la señora Laura Villegas le avisó, a su WhatsApp, que presenta problemas de conectividad, por lo cual se desconecta a las 12:40 p.m.

El señor Carlos Mata expresa que la respuesta de la Junta Directiva se debe remitir a la señora Deyanira Herrera Espinoza, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Política.

El señor Fiscal informa que en estos momentos, 12:42 p.m, no hay quórum ya que la señora Grace López no se encuentra conectada.

Al ser las 12:45 p.m. finaliza la sesión por no contar con el quórum necesario.

Sr. Carlos Mata Castillo
Presidente

Sra. Laura E. Villegas Murillo
Secretaria